



# EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO 18-CO1-1131

Por Nuestros Derechos: **Restitución de los Derechos vulnerados en niñas, niños y adolescentes**, promoviendo la cohesión social en el desarrollo de los sistemas locales de protección por una **vida libre de violencia**

## INFORME FINAL SETIEMBRE 2024

**CONSULTORA PRINCIPAL**  
CARMEN BARRANTES

**CONSULTORES**  
FARID MATUK  
ANA CECILIA ALIAGA

## I. Introducción

El presente documento contiene la Evaluación Final del Convenio 18-CO1-1131: "Por Nuestros Derechos: Restitución de los Derechos Vulnerados en Niñas, Niños y Adolescentes, Promoviendo la Cohesión Social en el Desarrollo de los Sistemas Locales de Protección por una Vida Libre de Violencia." Este Convenio se ejecutó entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2024, con el objetivo de consolidar y fortalecer el desarrollo de los sistemas locales de protección de la niñez y adolescencia, por una vida libre de violencia, en los distritos andinos y amazónicos de Paucará, Mazamari, Pangoa, Satipo y Masisea. La estrategia central fue la cohesión social, buscando garantizar la restitución de derechos vulnerados por la violencia y el maltrato infantil y la exclusión bajo un Enfoque Basado en Derechos Humanos, Género e Interculturalidad. El Convenio se enfocó en corregir brechas de capacidad y competencias entre los titulares de derechos, responsabilidad y obligación.

El **Convenio 18: Restitución de Derechos Vulnerables de Niñas, Niños y Adolescentes** tiene la particularidad de trabajar en comunidades de la Amazonía peruana y sierra central peruana que han sido históricamente **excluidas** de las políticas públicas, lo que genera grandes desafíos para su implementación. Las zonas de intervención en **Huancavelica, Ucayali y Junín** están habitadas por pueblos originarios como los **Chopccas, Asháninkas, Nomtsiguengas, y Shipibo-Conibo**, cuyas características culturales, geográficas y sociales las colocan en una situación de alta vulnerabilidad. Estos pueblos no solo enfrentan barreras lingüísticas —ya que sus lenguas maternas no son el castellano— sino que también viven en regiones con poco o nulo acceso a servicios básicos como educación, salud y seguridad ([UNDP](#)).

El territorio amazónico es extremadamente desafiante debido a su geografía compleja, compuesta por vastas selvas y ríos que dificultan el acceso a muchas comunidades. A esto se suma la ausencia de infraestructura adecuada, lo que implica una **falta de caminos** y medios de transporte, y que hace que muchas zonas sean inaccesibles durante la mayor parte del año. Este aislamiento geográfico, combinado con la **pobreza** y la dependencia de los recursos naturales, agrava la exclusión social y económica de estas comunidades, quienes a menudo no son priorizadas por las políticas públicas al momento de asignar presupuesto ([UNDP](#)).

La presencia de actividades extractivas ilegales, como la **minería y tala**, ha empeorado la situación en estas zonas, exponiendo a la población, especialmente a niñas, niños y adolescentes, a la explotación y la violencia. Además, estas actividades devastan el medio ambiente y afectan directamente la economía local, lo que a su vez incrementa la vulnerabilidad de las familias, que dependen del entorno natural para su subsistencia ([UNDP](#)).

El convenio busca, a través de **Descos, descocentro, CMP Flora Tristán, Asociación Navarra Nuevo Futuro, Farmamundi**, y con el apoyo de la **Cooperación Española**, no sólo la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, sino también el **reforzar los sistemas locales de protección** y capacitar a **operadores y actores comunitarios** para que puedan generar **espacios seguros y coordinados** que promuevan una vida libre de violencia. Una de las metas centrales es crear **comunidades organizadas** que actúen de manera protagónica en la defensa de los derechos de los menores, integrando a las mujeres y adolescentes en los espacios de toma de decisiones, donde tradicionalmente han estado excluidas ([UNDP](#)).

La singularidad de trabajar en estas zonas excluidas no priorizadas por las políticas públicas añade complejidad a la intervención, pero también resalta la importancia del convenio. Al crear **redes locales de protección** y promover la **cohesión social**, el Convenio 18 se convierte en un modelo para enfrentar los desafíos de violencia y exclusión en territorios históricamente desatendidos.

El Convenio fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por un consorcio liderado por la Asociación Farmacéuticos Mundi (Farmamundi) y la Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF), con la ejecución a cargo del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (Desco), y la Asociación Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo Andino Amazónico (Desco Centro).

El objetivo principal de esta evaluación es medir el desempeño del Convenio al término de su ejecución, proporcionando un análisis detallado de los procesos implementados y los componentes involucrados. De manera específica, la evaluación se centró en los siguientes objetivos:

**1. Medición de Logros y Resultados:** Evaluar, desde la perspectiva de los actores involucrados, el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del Convenio, analizando los procesos y las intervenciones realizadas bajo los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia, sostenibilidad e impacto. Se revisará la coherencia de los resultados con los indicadores establecidos y su alcance.

**2. Contribución a las Necesidades Identificadas:** Determinar en qué medida el Convenio ha abordado las necesidades y problemas definidos en el análisis inicial, y evaluar los efectos positivos en las comunidades y participantes. Se buscará identificar si el diseño original abordó adecuadamente estos aspectos.

**3. Pertinencia en Contextos Cambiantes:** Valorar la relevancia del Convenio y sus objetivos frente a posibles cambios en el contexto regional o local, y en los sectores públicos clave como Salud, Educación, y Protección, ocurridos durante su ejecución.

**4. Alineamiento con ODS y Sinergias:** Evaluar el grado de alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Asociación País (MAP) de la Cooperación Española en Perú, y la sinergia con otras intervenciones en las áreas de acción del Convenio.

**5. Pertinencia de Estrategias y Enfoques:** Analizar la pertinencia de las estrategias de intervención utilizadas, y el grado de integración de los enfoques transversales de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad.

**6. Cohesión Social como Motor de Cambio:** Valorar la hipótesis del Convenio en relación a los resultados alcanzados, con especial atención a la cohesión social como elemento clave de la intervención. Se analizará cómo esta hipótesis se ha materializado en resultados concretos en cada ámbito de intervención.

**7. Identificación de Elementos Diferenciadores:** Identificar los elementos distintivos de la intervención que han contribuido al logro de los resultados, considerando las particularidades del ámbito territorial.

**8. Estructura y Gestión del Convenio:** Evaluar la organización, medios de gestión, y las relaciones interinstitucionales del Convenio, así como los recursos humanos y materiales empleados.

**9. Sostenibilidad de los resultados:** Identificar estrategias para la sostenibilidad de los resultados y su orientación hacia el impacto a largo plazo.

**10. Conclusiones, Recomendaciones y Buenas Prácticas:** Extraer conclusiones claras, recomendaciones y lecciones aprendidas, así como posibles buenas prácticas, para que los titulares implicados las consideren en futuras intervenciones.

## **Estructura del Documento**

El documento se organiza en cinco partes:

**1. Descripción del Convenio:** Se presenta un resumen del contexto que originó el Convenio "Por Nuestros Derechos", incluyendo sus objetivos, componentes, metas e indicadores, así como los recursos financieros y humanos movilizados, y las alianzas y actores sociales involucrados. Se incluye una reseña histórica que destaca los desafíos enfrentados y cómo se gestionaron.

**2. Metodología de Evaluación:** Se detallan las preguntas orientadoras del estudio, las estrategias y herramientas empleadas para la recolección y sistematización de la información, y los ajustes realizados ante las dificultades encontradas.

**3. Resultados del Estudio:** Se describen las zonas de intervención, el análisis de indicadores y herramientas de monitoreo, y las percepciones de los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones sobre el desarrollo e impacto del Convenio.

**4. Conclusiones.** Se describen las principales conclusiones a las que el equipo evaluador arribó en función de los enfoques y criterios descritos.

**5. Recomendaciones y Lecciones Aprendidas.** En esta sección se presentan las principales recomendaciones formuladas por el equipo consultor, basadas en los hallazgos del convenio. Estas recomendaciones se orientan a fortalecer futuras intervenciones, destacando áreas clave como la mejora en la implementación, la sostenibilidad de los resultados y el empoderamiento comunitario. Asimismo, se incluyen las lecciones aprendidas a lo largo de la ejecución del Convenio, con el fin de proporcionar valiosos insights que pueden guiar y optimizar intervenciones futuras en contextos similares.

## **II. Resumen ejecutivo**

El presente informe es el resultado de la Evaluación Final del Convenio 18-CO1-1131, titulado "Por Nuestros Derechos: Restitución de los Derechos Vulnerados en Niñas, Niños y Adolescentes, Promoviendo la Cohesión Social en el Desarrollo de los Sistemas Locales de Protección por una Vida Libre de Violencia", ejecutado entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2024. Este Convenio, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), fue implementado por un consorcio liderado por Farmacéuticos Mundi (Farmamundi) y la Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF), con la colaboración del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO), el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (Descocentro).

El Convenio tuvo como objetivo principal consolidar y fortalecer los sistemas locales de protección para la niñez y adolescencia, promoviendo una vida libre de violencia en los distritos andinos y amazónicos de Paucará, Mazamari, Pangoa, Satipo y Masisea, en Perú. Esta estrategia buscaba garantizar la restitución de derechos vulnerados debido a la violencia, maltrato infantil y exclusión, a través de un enfoque basado en derechos humanos, género e interculturalidad, abordando brechas de capacidad y competencias entre los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.

### **Objetivos de la Evaluación**

La evaluación tuvo como propósito medir el desempeño del Convenio al final de su ejecución, proporcionando un análisis detallado de los procesos implementados, los componentes involucrados y los resultados obtenidos. Los objetivos específicos de la evaluación incluyeron:

- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del Convenio desde la perspectiva de los actores involucrados.
- Determinar la contribución del Convenio a la solución de las necesidades identificadas en las comunidades beneficiadas.
- Analizar la pertinencia del Convenio en contextos cambiantes a nivel regional y local.
- Evaluar el alineamiento del Convenio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su sinergia con otras intervenciones en las áreas de acción.
- Identificar elementos diferenciadores de la intervención que han contribuido al logro de los resultados.
- Proporcionar conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas para futuras intervenciones.

### **Metodología**

La evaluación se realizó a través de una metodología participativa que incluyó diversas técnicas de recolección y análisis de datos, como revisión documental, entrevistas con actores clave, grupos focales, talleres participativos y análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos. Se evaluaron los procesos de implementación y los resultados obtenidos bajo los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia, sostenibilidad e impacto, integrando enfoques transversales de derechos humanos, género, niñez e interculturalidad.

Para el desarrollo del presente estudio se contó con la participación de **149 personas** que fueron seleccionadas para aportar información a la evaluación. De los participantes, un 55% fueron mujeres y un 45% fueron hombres. De los 149 participantes el 15% fueron titulares de derechos, 43% titulares de responsabilidades y 42% titulares de obligaciones.

El enfoque metodológico participativo permitió capturar las percepciones y experiencias de los distintos actores involucrados, proporcionando una evaluación integral del Convenio en su contexto real de implementación. Además, se consideraron factores no previstos como la pandemia de COVID-19, que afectó significativamente la marcha del Convenio y el cumplimiento de los objetivos.

## **Conclusiones**

Antes de detallar las conclusiones específicas en función de los criterios de evaluación y enfoques transversales, es importante resaltar que el Convenio "Por Nuestros Derechos" ha tenido un impacto significativo en la mejora de los sistemas locales de protección de la niñez y adolescencia en las áreas intervenidas. A través de la implementación de estrategias de: cohesión social, participación comunitaria, especialmente de las niñas, niños y adolescentes y de las mujeres. Y del fortalecimiento de capacidades locales, el Convenio ha logrado importantes avances hacia la restitución de derechos vulnerados. **Más allá de los indicadores cuantitativos**, existen logros que, aunque difíciles de medir, tienen un impacto profundo y cualitativo en las comunidades y sus dinámicas sociales y culturales. Uno de los ejemplos más significativos es la creación del **reglamento para la orientación de la ruta de atención frente a la violencia**, un avance que, si bien se reporta formalmente como una actividad, tiene una **trascendencia jurídica** considerable. Estas prácticas, que permitían gestionar estos delitos bajo la justicia comunitaria, evadiendo la ley penal peruana, vulneraban los **derechos humanos** de niñas y adolescentes, contraviniendo tanto la **Convención sobre los Derechos del Niño** como otras normas internacionales. El diálogo con **las autoridades comunales**, líderes y representantes del **gobierno regional** permitió abandonar estos reglamentos comunitarios. Este accionar alineó a las comunidades con la **justicia penal ordinaria**, asegurando que los casos de abuso sexual sean sancionados conforme a la legislación nacional. Este cambio marca un **hito histórico** en la protección de los derechos de las niñas amazónicas, eliminando la impunidad en estos casos y garantizando justicia y protección. La **modificación de los estatutos comunales** para someter estos delitos al sistema estatal es un avance que fortalece el **estado de derecho** y contribuye a la erradicación de **la violencia sexual**, creando un futuro más seguro para las niñas amazónicas.

Este es uno de los ejemplos que **trascienden los indicadores** habituales. Los efectos del Convenio incluyen también **cambios sociales y culturales** más amplios, como **el empoderamiento de mujeres y adolescentes**, la creación de espacios para la participación activa de estos grupos en la toma de decisiones, y la construcción de **un tejido social más cohesivo y solidario**, particularmente durante y después de la pandemia. Estos logros cualitativos refuerzan la idea de que los cambios promovidos por el Convenio van más allá de lo medible y son fundamentales para avanzar hacia una **sociedad más equitativa y libre de violencia**.

### **Conclusiones por enfoque:**

- **Enfoque de Derechos Humanos:** El Convenio promovió activamente los derechos humanos a lo largo de su ejecución, destacando la importancia de la no discriminación, la equidad y la inclusión. Se fomentó la participación de los grupos más vulnerables y se establecieron mecanismos para garantizar la transparencia y la responsabilidad en la implementación de políticas públicas.
- **Enfoque de Género:** Se incorporó un enfoque de género en todas las etapas del Convenio, con esfuerzos notables para promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones

y mejorar su acceso a recursos y beneficios. Se lograron avances significativos en la concienciación sobre igualdad de género y en la implementación de medidas para prevenir la violencia de género. Sin embargo, se identificó en algunas ocasiones la necesidad evaluar con mayor profundidad el impacto diferenciado en mujeres y hombres y ajustar las estrategias en consecuencia.

- **Enfoque de Niñez:** El Convenio estuvo centrado en el interés superior de niños y niñas, logrando mejoras en su protección contra la violencia y en el acceso a servicios esenciales, y también se valora su participación en espacio de toma de decisiones acompañando el proceso de formulación de normas regionales y locales.
- **Enfoque Intercultural:** El respeto por las identidades culturales y la promoción del diálogo intercultural fueron elementos clave del Convenio, que contribuyeron a la cohesión social y a la convivencia pacífica en las comunidades beneficiadas. A pesar de estos logros, es necesario seguir profundizando en la integración de los enfoques interculturales en la planificación de proyectos futuros, especialmente en lo que respecta a la adecuación cultural de las intervenciones y la promoción del respeto mutuo entre las diferentes comunidades.

### **Conclusiones por criterio**

1. **Eficacia:** El Convenio logró avances significativos en la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los distritos intervenidos. Se lograron importantes reducciones en indicadores clave como la prevalencia del embarazo adolescente, que disminuyó un 17% en las comunidades intervenidas, cerca del objetivo del 20%. El fortalecimiento de las redes locales de protección y la mejora en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva fueron destacados como logros clave
2. **Eficiencia:** La evaluación evidenció que, en general, los recursos financieros y humanos se utilizaron de manera eficiente en la implementación de las actividades del Convenio. Se destacó la articulación efectiva entre actores locales e internacionales, así como la inversión en capacitación de operadores de salud y educación, lo que permitió una ejecución más ágil de las acciones programadas. Se observan factores exógenos que afectaron a la eficiencia e incluso la sostenibilidad del Convenio como la alta rotación de personal en el aparato del Estado, así como su procedencia básicamente andina que sitúa al personal de servicio distante de la usuaria amazónica. Esto sugiere la necesidad de mejorar la planificación presupuestaria y la gestión de recursos, optimizando la coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.
3. **Pertinencia:** El Convenio fue pertinente al contexto de intervención, alineándose con los ODS y las políticas nacionales de protección de derechos. La estrategia de cohesión social demostró ser relevante para abordar las brechas de protección en las comunidades vulnerable.
4. **Sostenibilidad.** El Convenio estableció bases sólidas para la sostenibilidad de los resultados a través de la creación de comités comunitarios y la capacitación de actores locales. Estos esfuerzos contribuyeron a la apropiación local de los procesos y a la creación de capacidades duraderas para la gestión y vigilancia de políticas públicas. Sin embargo, la sostenibilidad a largo plazo de los logros alcanzados depende en gran medida de la continuidad en la disponibilidad de recursos financieros y del apoyo institucional.
5. **Impacto.** El impacto del Convenio fue positivo en términos de la reducción de la violencia hacia la niñez y adolescencia, así como en el aumento del acceso a derechos básicos en las

comunidades intervenidas. Se logró una mejora en la percepción de seguridad y protección entre los beneficiarios. Sin embargo, la evaluación señaló que el impacto de la pandemia de COVID-19 limitó el alcance de algunos resultados esperados, como la implementación de servicios de salud amigables y la educación sexual integral. La falta de adecuación a este nuevo contexto reveló la necesidad de incluir medidas de flexibilidad y adaptación en futuros proyectos.

## **Lecciones Aprendidas**

### **1. Empoderamiento e Incidencia Política**

El Convenio demostró que el empoderamiento de los actores locales, especialmente de las mujeres y los adolescentes, es fundamental para generar un cambio sostenible. La capacidad de estos actores para incidir en la toma de decisiones a nivel comunitario, a través de roles de liderazgo y participación activa, permitió que se generaran soluciones adaptadas a las realidades locales, respetando las dinámicas culturales y sociales.

### **2. Cohesión Social y Territorialización de Políticas**

La cohesión social fue clave para corregir las asimetrías en la participación de grupos vulnerables. En particular, la integración de los NNA en los sistemas locales de protección fue uno de los mayores aprendizajes del Convenio. Las estrategias de territorialización y participación multisectorial aseguraron que los derechos de NNA fueran considerados en todos los niveles de toma de decisiones.

### **3. Participación Multisectorial**

La participación activa de organizaciones locales en espacios multisectoriales fortaleció la capacidad de respuesta ante situaciones de violencia de género y abuso sexual. Este enfoque colaborativo también promovió la corresponsabilidad entre las diferentes instituciones públicas y privadas, lo que resultó en un impacto más amplio y profundo en las comunidades.

### **4. Enfoque de Género y la Pandemia**

La pandemia expuso y agravó las brechas de género en las comunidades rurales e indígenas. Las mujeres enfrentaron barreras adicionales para acceder a servicios básicos, como salud y educación, lo que resaltó la necesidad de mantener la violencia de género como una prioridad en las agendas públicas. Las actividades del Convenio promovieron la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, fomentando un cambio cultural hacia una mayor igualdad en los roles familiares.

### **5. Integración de la Justicia Comunitaria con los Derechos Humanos**

Uno de los mayores desafíos fue integrar la justicia comunitaria con las leyes nacionales e internacionales de derechos humanos. La colaboración con líderes comunales permitió un avance significativo en la creación de rutas de atención y el desarrollo de reglamentos que ya no permitían el abuso sexual o el incesto bajo la jurisdicción de la justicia comunitaria. Este es un ejemplo claro de cómo el diálogo intercultural puede generar un impacto transformador en la vida de las comunidades.

## **Recomendaciones**

### **1. Empoderamiento e Incidencia Política**

Se recomienda devolver los resultados del Convenio a las comunidades para fortalecer su corresponsabilidad en la implementación de políticas públicas. También es crucial aumentar la participación de personas nativas en la planificación y gestión de las políticas de protección para asegurar una mayor contextualización y eficacia en las intervenciones.

### **2. Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres**

Si bien se lograron avances significativos en la autonomía física y en la toma de decisiones de las mujeres, la dimensión económica aún es limitada. Futuros proyectos deben incluir estrategias para fortalecer la autonomía económica de las adolescentes en comunidades indígenas, brindando oportunidades para la creación de proyectos de vida alejados de la dependencia económica.

### **3. Integrar la Salud Mental en la Atención Integral**

Es fundamental que futuros proyectos incluyan componentes de salud mental desde el inicio, especialmente para adolescentes embarazadas y mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Un sistema de apoyo psicosocial fortalecerá la resiliencia y estabilidad emocional de los participantes, mejorando la efectividad de las intervenciones en otras áreas.

### **4. Planificación Adaptativa para Contextos Emergentes**

Dado el impacto de la pandemia, se recomienda que los proyectos futuros incluyan planes de contingencia para crisis inesperadas, asegurando la continuidad de las actividades en situaciones de emergencia. La inclusión de herramientas flexibles, como la Teoría del Cambio, permitirá una mayor adaptabilidad a los contextos cambiantes.

### **5. Uso de la Tecnología para Ampliar el Acceso**

Es necesario mejorar el acceso a herramientas tecnológicas en comunidades rurales, para asegurar la continuidad de las actividades en situaciones de crisis. La pandemia mostró la importancia de contar con infraestructura digital adecuada para mantener la comunicación y el acceso a la educación y la salud.

### **6. Interculturalidad y Género**

Las intervenciones deben ser sensibles a las diferencias culturales y de género en cada territorio. La desagregación de indicadores por sexo y territorio permitirá identificar brechas y asegurar que las intervenciones sean más efectivas para abordar las desigualdades locales.

### **7. Resiliencia y Adaptación**

Finalmente, se recomienda fortalecer la capacidad de las comunidades para desarrollar estrategias resilientes ante situaciones de crisis, como desastres naturales o pandemias. Esto incluye el desarrollo de redes de apoyo y la capacitación continua para asegurar que las comunidades puedan adaptarse rápidamente a los cambios contextuales.